

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

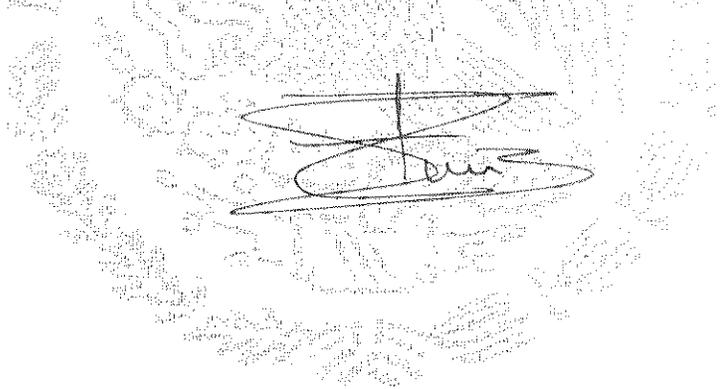
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104120317

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2160/2017

BITÁCORA: 16/G1-0412/03/17

Morelia, Michoacán, 16 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

NOEL PATIÑO JURADO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0824/2015 de fecha 21 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Mitad Sur del predio rustico denominado El Encinal., Tzitzio, S-16-101-ENC-002/14, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 17.076 Metros cúbicos	2	50	51	17176215	17176216
Mitad Sur del predio rustico denominado El Encinal., Tzitzio, S-16-101-ENC-002/14, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 53.021 Metros cúbicos	7	52	58	17176217	17176223
Mitad Sur del predio rustico denominado El Encinal., Tzitzio, S-16-101-ENC-002/14, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 24.951 Metros cúbicos	3	59	61	17176224	17176226
Mitad Sur del predio rustico denominado El Encinal., Tzitzio, S-16-101-ENC-002/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 68.306 Metros cúbicos	7	62	68	17176227	17176233
Mitad Sur del predio rustico denominado El Encinal., Tzitzio, S-16-101-ENC-002/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 12.475 Metros cúbicos	2	69	70	17176234	17176235
Mitad Sur del predio rustico denominado El Encinal., Tzitzio, S-16-101-ENC-002/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 212.080 Metros cúbicos	20	71	90	17176236	17176255

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Recibido Oficio Forestal
22-03-2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2160/2017
BITÁCORA: 16/G1-0412/03/17

Morelia, Michoacán, 16 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tzitzio, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO